RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2311/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 53/2020, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZOS, ENTRE LA FIRMA INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHISTHOPER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ Y LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 375.937.

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum DAF N° 408/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, en el cual se solicita la elaboración de Resolución que autorice la suscripción de Adenda Nº 1 al Contrato Nº 53, para ampliación de plazos, entre la firma Ingenieros Electrónicos Asociados de Chisthoper Orlando Arévalo Martínez y la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 08/2020 "Mantenimiento de Equipos Médicos y Radiológicos" - Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado - ID Nº 375.937. Se adjunta Memorándum DAF/ DUOC N° 207/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" en concordancia con el Artículo 96º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República", y su Decreto Reglamentario N° 10514/2013.

Copia Fiel del Original
Secretario General
SENADIS
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Que, La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, El Decreto Nº 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, El Decreto Nº 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2311/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 53/2020, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZOS, ENTRE LA FIRMA INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHISTHOPER ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ Y LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 375.937.

Que, La Resolución SENADIS N° 1750/2020 "Por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2020, "Mantenimiento de Equipos Médicos y Radiológicos" - Contrato Abierto – Plurianual – ID Nº 375.937, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a la firma Ingenieros Electrónicos Asociados de Christhoper Orlando Arévalo Martínez".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de Adenda Nº 01 al Contrato Nº 53/2020, para ampliación de plazos, entre la firma Ingenieros Electrónicos Asociados de Chisthoper Orlando Arévalo Martínez y la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 08/2020 "Mantenimiento de Equipos Médicos y Radiológicos" - Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado - ID Nº 375.937.

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/ng